



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La visita a nuestra Facultad del profesor Dr. Santiago José Polop; y

CONSIDERANDO:

que el profesor Dr. Santiago José Polop proveniente de otra ciudad, fue designado para integrar el tribunal de tesis doctoral del Doctorado en Filosofía según R.D. N° 462/2018;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos del profesor Dr. Santiago José Polop durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

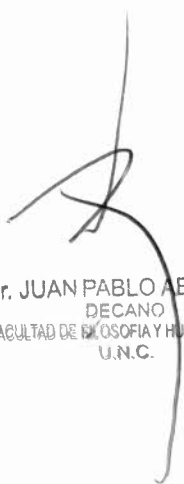
ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1 (un) día de viático al profesor Dr. Santiago José Polop a razón de \$ 3.929,85 (pesos tres mil novecientos veintinueve con 85/100) por día, y reintegrar la suma de \$ 900,00 (pesos novecientos con 00/100) en concepto de pasaje terrestre Río Cuarto - Córdoba – Río Cuarto.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 11 DIC 2018
RESOLUCIÓN N° 1585
r.q.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.